

**ACUERDO DE APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES**

Visto el Acuerdo del Consejero de Salud y Familias de fecha 29 de abril de 2020, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regulan los métodos de análisis de detección de triquina en los animales domésticos de la especie porcina sacrificados para consumo doméstico privado en Andalucía y por el que se modifica el Decreto 165/2018, de 18 de septiembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**ACUERDA**

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del Proyecto de Decreto por el que se regulan los métodos de análisis de detección de triquina en los animales domésticos de la especie porcina sacrificados para consumo doméstico privado en Andalucía y por el que se modifica el Decreto 165/2018, de 18 de septiembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Decreto por el que se regulan los métodos de análisis de detección de triquina en los animales domésticos de la especie porcina sacrificados para consumo doméstico privado en Andalucía y por el que se modifica el Decreto 165/2018, de 18 de septiembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente Acuerdo, un plazo de 15 días hábiles, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

Atendiendo a las circunstancias actuales de declaración del estado de alarma, el plazo de 15 días hábiles, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente Acuerdo, los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en la normativa vigente.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Asunción Lora López



Código Seguro de Verificación: VH5DPWKLJ2PEQ5Y92WD4J67739YS7K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	06/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPWKLJ2PEQ5Y92WD4J67739YS7K	PÁGINA	1/2
			

ANEXO

**I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA**

1. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
2. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
3. Federación Andaluza de Caza.

**II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SE SOLICITA INFORME**

1. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda, Industria y Energía).
3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
4. Consejería de Educación y Deporte.
5. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
6. Unidad de Igualdad de Género (Consejería Salud y Familias).
7. Delegaciones Territoriales con competencia en materia de salud
8. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
10. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
11. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
12. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
13. Consejo Económico y Social

Código Seguro de Verificación: VH5DPwKLJ2PEQ5Y92WD4J67739YS7K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	06/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPwKLJ2PEQ5Y92WD4J67739YS7K	PÁGINA	2/2
			

## ANEXO

### **I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA**

1. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
2. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
3. Federación Andaluza de Caza.

### **II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SE SOLICITA INFORME**

1. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda, Industria y Energía).
3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
4. Consejería de Educación y Deporte.
5. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
6. Unidad de Igualdad de Género (Consejería Salud y Familias).
7. Delegaciones Territoriales con competencia en materia de salud
8. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
10. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
11. Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
12. Dirección General de Infancia (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
12. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
13. Consejo Económico y Social

